

**ACTA DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTE. SEGUNDA SESIÓN DEL CUARTO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO  
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles cuatro de noviembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la segunda sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y seis Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; e Inés Leal Peláez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo

Mejía García, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de la y los Diputados siguientes: María de Jesús Mendoza Sánchez, Saúl Cruz Jiménez, Gustavo Días Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Alejandro López Bravo y Timoteo Vásquez Cruz: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** - - - -

-A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría, para conocimiento del Pleno, dar cuenta con el **Orden del Día** que se desprende de la convocatoria que fue aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día

tres de noviembre del año en curso y a la que se sujetará la presente sesión, enseguida, la Diputada Vicepresidenta, Hilda Graciela Pérez Luis, solicita se pueda obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a la consideración del Honorable Pleno si se obvia la lectura del Orden del Día y se pasa directamente a su aprobación, en virtud de que la mayoría de las Diputadas y Diputados la conocen, en votación económica, solicita a las y los Diputados que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose la dispensa del Orden del Día con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba obviar la lectura del Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida para los efectos correspondientes: **ORDEN DEL DIA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 04 DE NOVIEMBRE DE 2020. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial: del cual, el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno la aprobación del Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta; y en virtud de que ninguna de las Diputadas, ni de los Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si es de aprobarse el orden del día, para ello solicita a quienes estén a favor, se sirvan

manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -

- - - - - **ÚNICO.** - - - - -

-En este único punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de los

documentos que dieron origen a los Dictámenes, así como la dispensa de la lectura de los propios dictámenes. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrían hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por diez minutos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, el Diputado Presidente, informa al Pleno que para su aprobación, se requiere del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la

**Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que **se reforma** los artículos **4º y 73** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en **materia de juventud**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidenta de la comisión dictaminadora para exponer los fundamentos del dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en

votación económica pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y seis votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Honorable Congreso de la Unión para los efectos constitucionales y legales procedentes.** A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que **se reforman** diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de **movilidad y seguridad vial**: del cual, el Diputado

Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidenta de la comisión dictaminadora, para exponer los fundamentos del dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado, en virtud de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y seis votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al**

**Honorable Congreso de la Unión para los efectos constitucionales y legales procedentes.-----**

-A continuación, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, a los servidores públicos y público en general ponerse de pie para la siguiente declaratoria: **“LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DOS MINUTOS DE ESTA FECHA”**. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de **Decreto de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones**, que se transcribe a continuación: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, cuatro de noviembre de dos mil

veinte, su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; mismo que el Diputado Presidente somete a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitaron el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el decreto mencionado, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular. **Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.**-----

-Habiéndose dado cuenta con los asuntos del

Orden del Día. Se levanta la Sesión siendo las quince horas con cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

DIPUTADO PRESIDENTE

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

DIPUTADA SECRETARIA

**INÉS LEAL PELÁEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”*